



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 39/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 14 de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) Estatuto Orgánico de la Corporación, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, a proposición del Sr. Rector; y por la mayoría de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la **creación de la carrera de Derecho**, aprobando, en consecuencia, su Plan de Estudio y su Malla Curricular, de 5 años de duración, correspondientes a 10 semestres académicos, que conducirán al **grado académico de Licenciada o Licenciado en Ciencias Jurídicas**, que se crea, el cual habilita para optar al título profesional de abogado o abogada que entrega la Excm. Corte Suprema.

Se dejó constancia que el o la estudiante obtendrá el grado académico de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas una vez que haya cumplido con los siguientes requisitos, acreditando con ello haber adquirido las competencias asociadas al respectivo perfil de licenciado o licenciada:

a.- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudio de la carrera, correspondientes a un total de 300 créditos SCT.

b.- Haber rendido y aprobado un examen de grado.

Los Directores y Directoras acordaron además la creación de la **Escuela de Derecho** en la Facultad de Ciencias Empresariales, modificándose en consecuencia el Decreto Universitario exento N° 1.471, de 1992, que fija la estructura académica y administrativa de la Universidad del Bío-Bío.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Carrera de Derecho*, de abril de 2024, elaborado por el Departamento de Administración y Auditoría de la facultad de Ciencias Empresariales, que consta de 55 páginas, más anexos. Dicho documento contiene las siguientes secciones fundamentales: 1. Antecedentes Generales; 2.- Aspectos Básicos; 3.- Misión y Visión de la Carrera; 4.- Objetivos de la Carrera; 5.- Perfil de Egreso; 6.- Competencias Genéricas Asociadas al Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío y Áreas y Competencias Específicas de la Carrera de Derecho; 7.- Campo Ocupacional; 8.- Duración del Plan de Estudios; 9.- Régimen de la Carrera; 10.- Duración, Requisitos de Admisión, Criterios de Selección y Cupos Considerados; 11.- Requisitos de Graduación y Titulación; 12.- Estructura del Curriculum; 13.- Evaluación y Seguimiento del Nivel de Logros del Perfil de Egreso y de las Competencias Genéricas y Específicas; 14.- Plan de Estudio de la Carrera de Derecho; 15.- Matriz de Tributación de la Carrera de Derecho; 16.- Malla Curricular de la Carrera de Derecho; 17.- Materiales e Infraestructura Considerados para la Carrera de Derecho; 18.- Dependencia Administrativa de la Carrera de Derecho; 19.- Informe Propuesta de Factibilidad Económica y Financiera de la Carrera de Derecho para la Universidad del Bío-Bío; 20.- Indicadores y Plan de Seguimiento; 21.- Tablas Anexas; 22.- Anexos :Anexo 1: Programas de Asignaturas; Anexo 2: Documentos Varios; Anexo 3; Informe Financiero. El referido antecedente es tenido a la vista por los Directores y Directoras asistentes y se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado para todo efecto legal.

Se hace presente que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el Proyecto de Creación de la Carrera de Derecho, consta en Certificado de Acuerdo C/A N°23/2024, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bio Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por la H. Junta Directiva, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudio y/o Malla Curricular ajustados o en otros aspectos necesarios para la correcta y regular implementación del proyecto, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo adoptado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

SECRETARIA
H. JUNTA
DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Concepción, a 14 de agosto de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl